ACUERDO DE INICIO DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE EDUCACIÓN, DEPORTE, IGUALDAD, POLÍTICAS SOCIALES Y CONCILIACIÓN EN JAÉN DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE VESTUARIO DEL PERSONAL LABORAL DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE EDUCACIÓN, DEPORTE, IGUALDAD, POLÍTICAS SOCIALES Y CONCILIACIÓN EN JAÉN DEPENDIENTE DE LA CONSEJERÍA DE IGUALDAD, POLÍTICAS SOCIALES Y CONCILIACIÓN.

Número de Expediente: 4CIPSC/2020 - CONTR 2020 532423

Presupuesto base: 13.276,12 euros (IVA INCLUIDO).

Servicio proponente: Secretaría General Provincial de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación en Jaén

Suministro que se solicita: Suministro de vestuario al personal laboral de Delegación Territorial de Educación, Deporte, Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación en Jaén dependiente de la Consejería de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación.

Ejecución: Durante los ejercicios 2020 y 2021. En todo caso, antes del 31 de diciembre de 2021

Procedimiento: Abierto Super-Simplificado

VISTA la necesidad planteada por la Secretaría proponente en el Informe-Memoria de 15 de julio de 2020, de conformidad con los artículos 28 y 116 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público por la que se trasponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (BOE núm. 272, de 9 de noviembre de 2017), queda determinada la exigencia de la prestación, objeto del contrato.

D. Antonio Sutil Montero, en su calidad de Delegado Territorial de Educación, Deporte, Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación en Jaén, actuando en nombre y representación de la Delegación Territorial de Educación, Deporte, Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación en Jaén, en virtud de las facultades que le confiere el Decreto 340/2019, de 12 de febrero, por el que se dispone su nombramiento como Delegado Territorial de Educación, Deporte, Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación en Jaén (BOJA extraordinario núm. 3, de 14 de febrero de 2019); el Decreto 106/2019, de 12 de febrero, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación (BOJA núm. 31, de 14 de febrero de 2019); el Decreto del Presidente 6/2019, de 11 de febrero, por el que se modifica el Decreto del Presidente 2/2019, de 21 de enero, de la Vicepresidencia y sobre reestructuración de Consejerías (BOJA núm. 29, de 12 de febrero de 2019); Decreto 342/2012, de 31 de julio, por el que se regula la organización territorial provincial de la Administración de la Junta de Andalucía (BOJA núm. 150, de 1 de agosto de 2012), modificado en varias ocasiones y por último por el Decreto 32/2019, de 5 de febrero (BOJA núm. 28, de 11 de febrero de 2019); y la Orden de 18 de marzo de 2016, de la Consejería para la Igualdad y Políticas Sociales, por la que se delegan competencias en los titulares de los órganos directivos de la Consejería (BOJA núm. 57, de 28 de marzo de 2016) modificada por la Orden de 7 de julio de 2017 (BOJA núm. 133 de 13 de julio de 2017);

ANTONIO SUTIL MONTERO		16/07/2020	PÁGINA 1 / 2
VERIFICACIÓN	NJyGw2pN11UaD23tOAIl06YGCBK8Z3	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

Con el fin de iniciar la tramitación del expediente 4CIPSC/2020, de suministro de vestuario al personal laboral de Delegación Territorial de Educación, Deporte, Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación en Jaén dependientes de la Consejería de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación:

ACUERDO:

PRIMERO.- Declarar la necesidad del objeto del contrato, en virtud de los artículos 1, 28 y 116 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

SEGUNDO.- Aprobar la iniciación del expediente de contratación, de conformidad con el artículo 116 de la Ley de Contratos del Sector Público, con el presupuesto de 13.276,12 euros (IVA incluido).

TERCERO.- Acordar la adjudicación del contrato por procedimiento abierto super-simplificado, de conformidad con los artículos 156 a 159 de la Ley, teniendo en cuenta el artículo 29 relativo al plazo de duración de los contratos y de ejecución de la prestación, y el artículo 101 en lo que respecta al precio.

CUARTO.- Designar, de acuerdo al artículo 62 de la referida norma, como responsable del contrato a la persona que ostente la Secretaria General Provincial de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación en Jaén, al que corresponderá supervisar su ejecución y adoptar las decisiones y dictar las instrucciones necesarias con el fin de asegurar la correcta realización de la prestación pactada, dentro del ámbito de facultades que aquellos le atribuyan.

QUINTO.- Declarar la improcedencia de la revisión de precios en virtud de lo dispuesto en el artículo 103 de la Ley de Contratos del Sector Público.

En Jaén, a la fecha de la firma electrónica
EL DELEGADO TERRITORIAL

Fdo.: Antonio Sutil Montero

Paseo de la Estación, 19. 23071 Jaén. Telf.: 953 013 084. Fax.: 953 013 118
Correo-e: delegacion.ja.cips@juntadeandalucia.es